405

Decreto N°. 20.591.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N° 6414

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONCEPTO DE PASAJE Y SUBSIDIO PARA EL TRASLADO A SAN MATEO, CALIFORNIA, EE.UU. DE NORTEAMERICA DEL CADETE RUBEN DARIO LEZCANO.-

S.2.N° ASUNCION, 26 de Junio de 1.947.-

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 2286/47), en la que solicita, cumpliendo instrucciones, la entrega de los fondos necesarios en concepto de pasaje y subsidio, para el Cadete Rubén Darío Lezcano, a quién se autorizó por Decreto N°. 20488 de fecha 19 de Junio de 1947 a usufructuar una beca en el Merchant Marine Corps and Academy de los Estados Unidos de Norteamérica; y la imputación establecida por el Controlador de Gastos del Anexo H.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, las siguientes sumas en los conceptos que se indican para el traslado a los EE.UU.de Norteamérica, en misión de estudios, del Cadete Rubén Darío Lezcano, debiendo rendir cuenta documentada del pago efectuado:

PASAJES

(1)Un pasaje por avión Asunción-Nueva York, vía Rio de Janeiro.....	₲.	1.616,68
Pasaje Ferroc.Nueva York-Washington ...	"	35.--
Pasaje Ferroc.Washington-San Mateo, California	"	900.--
TOTAL :	₲.	2.551,68

SUBSIDIOS

Depósito en la Academia para provisión inicial de uniformes, textos y equipos..	₲.	499,50
Para extras U$S.25.	"	83,25
Para vestuarios determinados, U$S.50. ..	"	166,50
Para gastos de viaje	"	624,20
TOTAL :	₲.	1.373,45

Art.2°.-Impútese la erogación a los siguientes Rubros del Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente:

Al 2,02 - Pasajes	₲.	2.551,68
" 1,09 - Subsidios	"	1.373,45

///... /.//. //..

Decreto Nº. 20.591.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional ///..

Art.3º.-Exonérase al nombrado Cadete de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la expresada suma.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Form. 29

Nº .....

LR.-